

uno ú otro , para que á correo relativo remita  
cada uno Testimonio del Arancel que se observe  
para la exáccion de los Derechos que devenguen  
el Corregidor y Alcalde mayor en todo lo que  
actuan. Y para que conste , y así se cumpla por lo  
respectivo al Ayuntamiento *San de Caraveda*  
doy la presente con la correspondiente referen-  
cia. Granada , Enero 9 de 1798.

D.<sup>o</sup> Joachin Josef  
de Vargas.